



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 – CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

RECIBI EN EL PRESENTE DOCUMENTO EL
ADICIONAL AL CONTRATO N° 019-2006-GR
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Legal
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año del Deber Ciudadano”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 053 -2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/ GGR
CALLAO, 15 MAR. 2007
VISTOS:

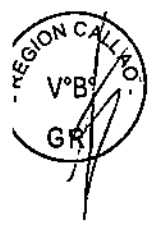
La Carta N° 125-2007-CSM recepcionada con fecha 21 de Febrero del 2007, emitido por el Consorcio San Martin como contratista de obra; la Carta N° 07-2007-HAS recepcionada con fecha 20 de Febrero del 2007, emitida por el Consorcio Has como supervisor de la obra; el Informe N° 009-2007-GRC/GRI-OC-NLR de fecha 28 de Febrero del 2007, emitido por la profesional coordinador de Obra; el Informe N° 225 -2007-GRC/GRI-OC de fecha 05 de Marzo de 2007, emitido por la Oficina de Construcción; y ,



CONSIDERANDO :

Que, mediante el Contrato N° 019-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO EJECUCION DE OBRA de fecha 27 de Octubre del 2006 , suscrito con el CONSORCIO SAN MARTIN con un valor ascendente a S/. 2'041,405.22 (DOS MILLONES CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 22/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de Junio de 2006 incluidos los impuestos de Ley, bajo el sistema de suma alzada, se contratò la ejecución de la obra “CONSTRUCCION DE LA I.E. N° 5137 VENTANILLA ALTA- CALLAO”, con un plazo de ejecución de ciento veinte dias naturales;

Que, la mediante la Carta N° 125-2007-CSM de fecha 21 de Febrero del 2007 el contratista de la obra CONSORCIO SAN MARTIN remite al Gobierno Regional del Callao el expediente del Adicional y Deductivo de Obra vinculante, originado por la modificación del proyecto en cuanto a la ubicación del cerco perimétrico y modificación de la cimentación del cerco mediante muro de contención ;



[Handwritten mark]



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
VALIDA PARA EL TRÁMITE DE LA OBRA CIVIL N° 001
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante la Carta N° 007-2007-HAS. recepcionada con fecha 20 de Febrero del 2007, el supervisor de la obra CONSORCIO HAS remite al Gobierno Regional del Callao el informe sobre el Adicional y Deductivo de Obra N°1, indicando que el Cerco Perimétrico adyacente a la calle 40 ha sido modificado en su ubicación por la construcción de una pista asfáltica nueva por la Autoridad Municipal, con invasión del terreno del proyecto. A consecuencia de este hecho, se ha producido un acortamiento en la longitud del cerco perimétrico en dicha área y la necesidad de construir una cimentación especial del cerco (parte central) con muro de contención para salvar la diferencia de nivel significativo entre la nueva pista y el nivel de los SSHH Primaria adyacente. Finalmente concluye que debe darse trámite correspondiente por hechos fortuitos generados por después de la elaboración del proyecto (construcción de pista nueva) y por la necesidad de cumplir con las metas del proyecto que incluye el cerco perimétrico completo, recomendando la aprobación del Presupuesto Adicional N° 1 por S/. 103,003.12 (CIENTO TRES MIL TRES CON 12/100 NUEVOS SOLES) incluyendo IGV y del Presupuesto Deductivo N° 1 vinculante por S/. 128,370.89 (CIENTO VEINTE Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 89/100 NUEVOS SOLES) incluyendo IGV;

Que, efectuada la correspondiente evaluación, el profesional Coordinador de la Obra concluye que es procedente la aprobación del Presupuesto Adicional N° 01 y del Presupuesto Deductivo N° 01 toda vez que representan un : porcentaje de incidencia del 1.24%, por ser necesario sobre el particular para el cumplimiento de la finalidad del contrato, cuya causal es la situación imprevisible ocurrida con posterioridad y reduciendo en un monto de S/. 25,367.77 (VEINTE Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 77/100 NUEVOS SOLES), quedando el nuevo Presupuesto Contractual en S/. 2'016,037.45 (DOS MILLONES DIEZ Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE CON 45/100 NUEVOS SOLES);

Que, sobre el particular el artículo 42° del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y modificado por la Ley N° 28267, establece que la Entidad podrá ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el quince por ciento de su monto, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Concuera esta norma con lo estipulado en el artículo 265° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, que señala que sólo procederá la ejecución de obras adicionales cuando previamente se cuente con disponibilidad presupuestal y resolución del titular, en los casos que sus montos, por sí solos o restandoles los presupuestos deductivos vinculados, sean iguales o no superen el quince por ciento del monto del contrato original;





053

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO de fecha 26 de Enero de 2007 y en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO/ CR, contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE :

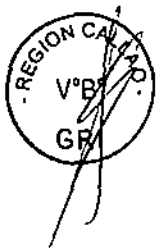
ARTICULO PRIMERO .- Aprobar por los fundamentos indicados en los considerandos, el Presupuesto Adicional N° 01 por el monto de S/. 103,003.12 (CIENTO TRES MIL TRES CON 12/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE LA I.E. N° 5137 VENTANILLA ALTA- CALLAO" , conforme el anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar por los funadamentos indicados en los considerandos, el Presupuesto Deductivo N° 01 vinculante por el monto de S/.128,370.89 (CIENTO VEINTE Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 89/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE LA I.E. N° 5137 VENTANILLA ALTA- CALLAO", conforme al anexo 02 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente.

Handwritten signature and scribbles.

REGISTRE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Handwritten signature of Fernando E. Gordillo Tordoya
ATQ: FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DEPOSITADA EN LA OFICINA DE TRAMITE
DOCUMENTARIO Y ARCHIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Handwritten signature of Antony Fernandez Hernandez
ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**ADDENDA N° 03 AL CONTRATO N° 019-2006-REGION CALLAO-
EJECUCION DE OBRAS**

Conste por el presente documento, la Addenda N° 03 al Contrato N° 019-2005-REGIÓN CALLAO-EJECUCION DE OBRAS, suscrito el 27 de Octubre de 2006, que celebran de una parte el **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, con RUC N° 20505703574, a quien en adelante se le denominará **LA REGIÓN CALLAO**, con domicilio Legal cito en la Av. Elmer Faucett N° 3970, Provincia Constitucional del Callao, debidamente representada por Gerente General Regional ARQ. FERNANDO GORDILLO TORDOYA, identificado con documento Nacional de Identidad N° 25675888, quien procede en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero de 2007 y de la otra parte el **CONSORCIO SAN MARTIN**, integrado por el Ing. Medardo Néstor Vásquez Angeles, Q & L Contratistas Generales S.A.C. y USA Contratistas Generales S.R.L. con RUC N° 20514304093, teléfonos Nos. 2656577 y 4354319 a quien en adelante se le denominara **EL CONTRATISTA**, con domicilio legal para todos sus efectos en Calle Soledad N° 247- Oficina 602-Lince-Lima, debidamente representados por la SRTA. GUISELLA CHACON COTOS, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 43173456 autorizada según Constitución de Consocio, en los términos y condiciones siguientes:



CLAUSULA ADICIONAL PRIMERA: ANTECEDENTES

Mediante Contrato N° 019-2006-REGIÓN CALLAO-EJECUCION DE OBRAS de fecha 27 de Octubre de 2006 suscrito con el Consorcio San Martín bajo el sistema de sumaalzada para llevar a cabo la Ejecución de la Obra: CONSTRUCCION DE LA I.E. N° 5137 VENTANILLA ALTA-CALLAO", por un monto de 2'041,405.22(DOS MILLONES CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 22/100 NUEVOS SOLES) bajo el sistema de Suma Alzada incluidos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días naturales;



CLÁUSULA ADICIONAL SEGUNDA.- OBJETO

Mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 053-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GGR de fecha 15 de marzo de 2007 se resolvió aprobar los Presupuestos Adicional N° 01 y Deductivo N° 01 por los montos de S/. 103,003.12 (ciento tres mil con 12/100 Nuevos Soles) y S/. 128,370.89 (ciento veinte y ocho mil trescientos setenta con 89/100 Nuevos Soles), motivo por el cual se procede a la suscripción de la presente Addenda.

Sustenta lo indicado el artículo 42° del Nuevo Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y demás modificatorias; concordante con lo establecido por el artículo 265° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM y demás modificatorias.

CLÁUSULA ADICIONAL TERCERA.- MODIFICACION DEL MONTO DEL CONTRATO

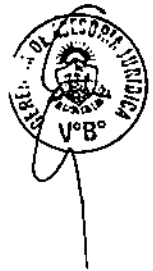
Las partes intervinientes en el Contrato N° 019-2006-REGION CALLAO-EJECUCION DE OBRAS, convienen en modificar la Cláusula Quinta del Contrato, quedando establecido como nuevo monto la suma de S/. 2'016,037.45 (DOS MILLONES DIEZ Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE CON 45/100), para alcanzar la finalidad del contrato.



Consortio San Martin
Guisella Anali Chacon Cotos
Gerente

CLAUSULA ADICIONAL CUARTA.- DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS

Las partes dejan constancia que las demás estipulaciones contenidas en el Contrato N° 019-2006-REGION CALLAO-EJECUCION DE OBRA, suscrito el 27 de Octubre de 2006, permanecen inalterables y conservan su plena vigencia, ratificándose en todas y cada una de las Cláusulas que anteceden, por lo que proceden a suscribir el presente instrumento en dos ejemplares, igualmente válidos, en la ciudad del Callao a los días del mes de Mayo del año 2007. **15 MAR 2007**



Gobierno Regional del Callao

.....
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

Consortio San Martin

.....
Guissella Anafi Chacon Cotos
Gerente

.....
LA REGION CALLAO

.....
EL CONTRATISTA

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DEPOSITADA EN EL ARCHIVO DE LA OBRA EN EL AÑO 2007
EN EL OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
ANTHONY BERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Registro Documental y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

1053

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO		ANEXO Nº 01					
PRESUPUESTO ADICIONAL Nº 1							
LP	: Nº 0009-2006-REGION CALLAO						
Obra	: CONSTRUCCION DE LA I.E. Nº 5137 - VENTANILLA ALTA - CALLAO						
Contrat.	: CONSORCIO SAN MARTIN						
Fecha	: ENERO 2007						
ITEM	DESCRIPCION	Unidad	metrado	precio	parcial	subtotal	total
02.00.00	TRABAJOS PRELIMINARES						
02.01.00	TRAZO Y REPLANTEO	M2	101.37	0.870	88.19	88.19	
03.00.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS						
03.01.00	EXCAVACION DE ZANJAS Y ZAPATAS H=1.50 M	M3	136.67	24.71	3377.07		
03.04.00	RELLENO Y COMP.MAT.PROPIO EN ZANJAS	M3	79.70	21.79	1735.66		
03.05.00	ACARREO INTERNO DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAV. DP=30M	M3	80.74	10.50	847.80		
03.06.00	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE DP=15KM	M3	80.74	16.41	1324.99	7,286.52	
04.00.00	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE						
04.02.00	CONCRETO 1:10 +30% P.G. PARA CIMIENTOS CORRIDOS	M3	39.06	149.32	5832.44		
04.03.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO, CIMIENTO CORRIDO	M2	156.26	18.39	2873.62	8,706.06	
05.00.00	OBRAS DE CONCRETO ARMADO						
05.03.00	SOBRECIMIENTO ARMADO						
05.03.02	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 SOBRECIMIENTO ARMADO	M3	17.77	285.54	5,074.05		
05.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMIENTOS	M2	273.45	20.00	5,469.00		
05.03.04	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	784.54	3.44	2,698.82	13,241.86	
05.04.00	MUROS DE CONTENCION						
05.04.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 MURO DE CONTENCION	M3	36.60	311.39	11,396.87		
05.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA, MURO DE CONTENCION	M2	298.08	25.95	7,738.16		
05.04.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	1,352.83	3.44	4,653.74	23,788.77	
05.05.00	COLUMNAS						
05.05.02	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 COLUMNAS	M3	3.89	267.32	1,039.87		
05.05.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA COLUMNA	M2	91.59	31.56	2,890.58		
05.05.05	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	969.94	3.44	3,336.59	7,267.05	
05.07.00	VIGAS						
05.07.02	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 VIGAS	M3	1.90	248.45	472.06		
05.07.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA VIGAS	M2	29.30	31.94	935.84		
05.07.05	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	163.06	3.44	560.93	1,968.82	62,347.28
Fórmula	02 ARQUITECTURA						
01.00.00	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA						
01.03.00	MUROS DE LADRILLO KK TIPO IV DE SOGA 2 CV C/M 1:1.4 X 1.5CM.	M2	222.85	43.52	9,698.26		
01.04.00	ALAMBRE Nº 8 REFUERZO EN MUROS	KG	77.42	3.82	295.74	9,993.99	
02.00.00	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS						
02.04.00	TARRAJEO Co. FROTACHADO COLUMNAS C/MORTERO 1:4 X1.5 CM.	M2	59.85	17.57	1,051.60		
02.05.00	TARRAJEO Co. FROTACHADO VIGAS C/MORTERO 1:4 X1.5 CM.	M2	41.99	18.21	764.71	1,816.31	
05.00.00	CONTRAZOCALOS						
05.04.00	CONTRAZOCALO DE CEMENTO H=30 CMTS MEZCLA 1:2 E=1.5CM	M	97.66	5.42	529.32	529.32	
13.00.00	PINTURA						
13.02.00	PINTURA AL OLEO EN VIGAS	M2	41.99	8.85	371.65		
13.09.00	PINTURA ESMALTE 2 MANOS EN CONTRAZOCALO H=0.30M	M2	97.66	2.74	267.59	639.23	12,978.85
	COSTO DIRECTO						75,326.13
	GASTOS GENERALES 4.91%						3,698.51
	UTILIDAD 10%						7,532.61
	PARCIAL DEL PRESUPUESTO						86,557.26
	IGV 19%						16,445.88
	TOTAL DEL PRESUPUESTO						103,003.12

ESTE DOCUMENTO PRESENTE DOCUMENTO ES
 UN ORIGINAL QUE OBEDECE AL Art. 10
 DE LA LEY N° 27107 DEL 2000

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Transparencia Documentaria y Acceso a
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

053

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO		ANEXO Nº 02					
PRESUPUESTO DEDUCTIVO Nº 1							
LP	: Nº 0009-2006-REGION CALLAO						
Obra	: CONSTRUCCION DE LA LE. Nº 5137 - VENTANILLA ALTA - CALLAO						
Contrat.	: CONSORCIO SAN MARTIN						
Fecha	: ENERO 2007						
ITEM	DESCRIPCION	Unidad	metrado	precio	parcial	subtotal	total
02.00.00	TRABAJOS PRELIMINARES						
02.01.00	TRAZO Y REPLANTEO	M2	121.78	0.870	105.95	105.95	
03.00.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS						
03.01.00	EXCAVACION DE ZANJAS Y ZAPATAS H=1.50 M	M3	164.48	24.71	4064.20		
03.04.00	RELLENO Y COMP. MAT. PROPIO EN ZANJAS	M3	61.74	21.79	1345.38		
03.05.00	ACARREO INTERNO DE MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAV. DP=30M	M3	133.37	10.50	1400.34		
03.08.00	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE DP=15KM	M3	133.37	16.41	2188.53	8,998.45	
04.00.00	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE						
04.02.00	CONCRETO 1:10 +30% P.G. PARA CIMENTOS CORRIDOS	M3	55.39	149.32	8270.83		
04.03.00	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO, CIMENTO CORRIDO	M2	221.57	18.39	4074.67	12,345.51	
05.00.00	OBRAS DE CONCRETO ARMADO						
05.03.00	SOBRECIMIENTO ARMADO						
05.03.02	CONCRETO F'c=175 KG/CM2 SOBRECIMIENTO ARMADO	M3	25.20	285.64	7,195.61		
05.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMENTOS	M2	387.74	20.00	7,764.80		
05.03.04	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	1,109.30	3.44	3,815.99	18,766.40	
05.04.00	MUROS DE CONTENCION						
05.04.01	CONCRETO F'c=210 KG/CM2 MURO DE CONTENCION	M3	43.00	311.39	13,388.77		
05.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA, MURO DE CONTENCION	M2	325.40	25.96	8,447.49		
05.04.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	1,544.88	3.44	5,314.39	27,151.65	
05.05.00	COLUMNAS						
05.05.02	CONCRETO F'c=175 KG/CM2 COLUMNAS	M3	3.80	297.32	1,015.82		
05.05.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA COLUMNA	M2	89.39	31.58	2,821.15		
05.05.05	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	852.50	3.44	3,276.60	7,113.56	
05.07.00	VIGAS						
05.07.02	CONCRETO F'c=175 KG/CM2 VIGAS	M3	2.16	248.45	536.65		
05.07.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA VIGAS	M2	33.28	31.94	1,062.32		
05.07.05	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	184.60	3.44	635.02	2,234.00	76,715.52
01.00.00	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA						
01.03.00	MUROS DE LADRILLO KK TIPO IV DE SOGA 2 CV C/M 1:1.4 X 1.5CM.	M2	257.30	43.52	11,197.52		
01.04.00	ALAMBRE Nº 8 REFUERZO EN MUROS	KG	75.74	3.82	289.31	11,488.83	
02.00.00	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS						
02.04.00	TARRAJEO Co. FROTACHADO COLUMNAS CMORTERO 1:4 X1.5 CM.	M2	58.16	17.57	1,021.91		
02.05.00	TARRAJEO Co. FROTACHADO VIGAS CMORTERO 1:4 X1.5 CM.	M2	47.68	18.21	888.22	1,890.13	
05.00.00	CONTRAZOCALOS						
05.04.00	CONTRAZOCALO DE CEMENTO H=30 CMTS MEZCLA 1:2 E=1.5CM	M	110.88	5.42	600.97	600.97	
13.00.00	PINTURA						
13.02.00	PINTURA AL OLEO EN VIGAS	M2	47.68	8.85	421.95		
13.09.00	PINTURA ESMALTE 2 MANOS EN CONTRAZOCALO H=0.30M	M2	110.88	2.74	303.81	725.77	14,703.69
	COSTO DIRECTO						01,419.24
	GASTOS GENERALES 8%						7,313.54
	UTILIDAD 10%						9,141.92
	PARCIAL DEL PRESUPUESTO						107,874.71
	IGV 19%						20,496.19
	TOTAL DEL PRESUPUESTO						128,370.89

CONFORME AL PRESENTE DOCUMENTO SE
 DEFIENE EL PRESUPUESTO TOTAL QUE OBRARÁ EN EL AÑO 2007
 EN EL PROYECTO DE OBRAS DE LA LE. Nº 5137 - VENTANILLA ALTA - CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Gestión Documentaria y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

